Informe CUIPO(Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario)

1er Semestre 2026



Introducción

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y en el marco de las actividades de seguimiento, evaluación y verificación de la gestión institucional, la corporación Rotorr realiza la auditoría de cumplimiento a la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026. Este ejercicio tiene como propósito verificar la oportunidad, integridad, consistencia y calidad de la información presupuestal reportada por la entidad a través de los mecanismos establecidos por los organismos competentes.

El seguimiento al CUIPO constituye un mecanismo relevante para fortalecer la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información presupuestal, en tanto permite verificar la correspondencia entre la información registrada en los sistemas institucionales y aquella reportada en los formatos y mecanismos dispuestos para el seguimiento de la ejecución de los recursos. En este sentido, la auditoría busca identificar posibles diferencias, inconsistencias, omisiones o situaciones susceptibles de mejora que puedan afectar la calidad del reporte de información financiera y presupuestal.

Para el desarrollo de la auditoría correspondiente al primer semestre de 2026, se considera la información relacionada con el presupuesto aprobado, sus modificaciones, la ejecución de ingresos y gastos, las obligaciones, los pagos y demás variables presupuestales que resulten aplicables al reporte CUIPO de la corporación. Asimismo, se verifica la

consistencia de la información frente a los registros y soportes institucionales disponibles, procurando establecer la existencia de mecanismos adecuados de revisión, validación y control previo al reporte.

El ejercicio se desarrolla bajo un enfoque de cumplimiento y control, orientado a determinar el grado de observancia de las disposiciones aplicables y la confiabilidad de la información reportada durante el periodo evaluado. De igual manera, los resultados obtenidos constituyen un insumo para el fortalecimiento del proceso de gestión financiera y presupuestal, la identificación de oportunidades de mejora y la prevención de riesgos asociados a la generación y al reporte de información institucional.

En consecuencia, el presente informe documenta los resultados de la auditoría de cumplimiento realizada al CUIPO del primer semestre de 2026, incluyendo el objetivo, alcance, metodología, criterios de evaluación, análisis de la información, resultados, observaciones y recomendaciones que correspondan, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la gestión financiera, presupuestal y de control interno de la corporación Rotorr.

Objetivo General

Realizar una auditoría de cumplimiento al reporte de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) correspondiente al

primer semestre de la vigencia 2026 de la corporación Rotorr, con el propósito de verificar la oportunidad, integridad, consistencia, exactitud y confiabilidad de la información presupuestal reportada, así como su correspondencia con los registros y soportes institucionales, identificando posibles desviaciones y oportunidades de mejora en los mecanismos de control asociados al proceso presupuestal.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos aplicables al reporte de información presupuestal mediante el CUIPO durante el primer semestre de 2026.
- Revisar la oportunidad e integridad de la información reportada por la corporación Rotorr en los componentes presupuestales correspondientes al periodo eva2luado.
- Validar la consistencia de la información registrada en el CUIPO frente a los registros presupuestales, financieros y contables de la corporación, así como frente a los documentos y soportes institucionales disponibles.
- Analizar la información relacionada con el presupuesto aprobado, modificaciones presupuestales, ejecución de ingresos y gastos, obligaciones y pagos correspondientes al primer semestre de 2026.
- Identificar posibles inconsistencias, diferencias, omisiones o situaciones que puedan afectar la calidad, confiabilidad y trazabilidad de la información presupuestal reportada.

- Evaluar la efectividad de los controles implementados por las áreas responsables para la preparación, revisión, validación y reporte de la información CUIPO.
- Establecer oportunidades de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los controles, la calidad de los reportes presupuestales y la confiabilidad de la información suministrada por la corporación Rotorr.

Alcance

La auditoría de cumplimiento comprende la revisión y verificación del reporte del Catálogo Único de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 de la corporación Rotorr, tomando como periodo de evaluación el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

El alcance incluye la revisión de la información presupuestal relacionada con el presupuesto aprobado, modificaciones presupuestales, ejecución de ingresos, ejecución de gastos, compromisos, obligaciones y pagos, en los componentes que resulten aplicables al reporte CUIPO de la corporación. La información reportada será contrastada con los registros presupuestales, financieros y contables institucionales, así como con los documentos y soportes que permitan verificar su integridad, consistencia, exactitud y trazabilidad.

De igual manera, se contempla la verificación de los mecanismos de control establecidos para la preparación, validación, revisión y reporte de la información CUIPO, así como la identificación de posibles diferencias, inconsistencias, omisiones o situaciones susceptibles de mejora que puedan afectar la confiabilidad de la información presupuestal.

La auditoría se desarrolla bajo un enfoque de cumplimiento, orientado a determinar la observancia de los lineamientos y disposiciones aplicables al reporte de información presupuestal, sin que ello implique una revisión integral de la totalidad de las operaciones financieras y contables de la corporación.

Los resultados y conclusiones del presente ejercicio corresponden exclusivamente al primer semestre de la vigencia 2026 y se fundamentan en la información y documentación disponible al momento de realizar la auditoría. Las situaciones identificadas servirán como insumo para el fortalecimiento de los controles asociados a la gestión presupuestal y para el mejoramiento de la calidad, oportunidad y confiabilidad de los reportes institucionales.

Marco legal

La auditoría de cumplimiento al reporte de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 de la corporación Rotorr, se

desarrolla con fundamento en el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable a la gestión presupuestal, financiera, contable, al reporte de información pública y al ejercicio del control interno. El marco normativo considerado comprende, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia de 1991. Particularmente, las disposiciones del Título XII relacionadas con el régimen económico y de la hacienda pública, que establecen principios y reglas para la planeación, programación, ejecución y control de los recursos públicos. Constituye el fundamento superior de la gestión presupuestal y de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia en la administración de los recursos públicos.
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno. Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y define el control interno como un sistema orientado, entre otros propósitos, a garantizar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la protección de los recursos, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Para efectos de la presente auditoría, esta norma constituye uno de los principales referentes para la evaluación de los controles relacionados con la generación, revisión, validación y reporte de la información presupuestal.
- Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995. Estas disposiciones conforman el marco orgánico que posteriormente fue compilado en el Decreto 111 de 1996, estableciendo reglas

relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto. Constituye un referente fundamental para el análisis de la gestión presupuestal, al compilar las disposiciones de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. El Decreto establece principios del sistema presupuestal, entre ellos planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral y especialización, y regula aspectos relacionados con la programación y ejecución presupuestal.

Para la auditoría se tendrán en cuenta, en lo pertinente, los principios y disposiciones que permitan evaluar la consistencia entre la programación presupuestal, las apropiaciones, las modificaciones y la ejecución registrada durante el periodo objeto de revisión.

- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Constituye el marco reglamentario de referencia en materia presupuestal y financiera del sector público, particularmente en lo relacionado con la administración y ejecución de los recursos y los procedimientos asociados al sistema presupuestal.
- Ley 819 de 2003 – Normas Orgánicas en Materia de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Establece disposiciones relacionadas con la transparencia y responsabilidad fiscal, fortaleciendo los mecanismos de programación, ejecución y seguimiento de las finanzas públicas. Forma parte del conjunto de

normas orgánicas que complementan el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. Establece disposiciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y al fortalecimiento del control de la gestión pública. Para la auditoría constituye un referente en materia de prevención de riesgos, transparencia, control y seguimiento de la gestión institucional.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Establece disposiciones orientadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública y fortalecer los principios de publicidad, transparencia y divulgación de la información. En el contexto de la auditoría, constituye un referente para la gestión y disponibilidad de información relacionada con la ejecución de los recursos públicos.
- Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación. La Resolución 411 de 2023 establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y derogó la Resolución 706 de 2016. En este contexto, debe tenerse en cuenta que el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP incorpora la categoría CUIPO y permite la transmisión, validación, procesamiento y consulta de información financiera y presupuestal. La CGN señala que la información transmitida a través del CHIP constituye información oficial cuando el envío ha sido recibido exitosamente.

- Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIPEl CHIP constituye el mecanismo tecnológico utilizado para la transmisión, validación, procesamiento y publicación de diferentes categorías de información pública. Dentro de estas se encuentra la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, relacionada con información presupuestal. En consecuencia, para la presente auditoría se considera como criterio de revisión la información efectivamente reportada y recibida a través del sistema, junto con los soportes y registros institucionales que permitan validar su consistencia.
- Normativa y lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Se tendrán en cuenta las disposiciones, instructivos, manuales, formularios, catálogos, cronogramas, validaciones y demás lineamientos vigentes durante 2026 que sean aplicables al reporte de la categoría CUIPO y que hayan sido expedidos por las autoridades competentes. La información institucional de la CGN confirma que CUIPO hace parte de las categorías administradas dentro del ecosistema CHIP y que existen responsabilidades diferenciadas entre las entidades administradoras y las entidades que lo reportan.
- Normativa interna de la corporación Rotorr. Como parte de los criterios de auditoría se considerarán igualmente las políticas, procedimientos, manuales, reglamentos, actos administrativos, matrices de riesgos, controles, procedimientos presupuestales y financieros y demás documentos internos vigentes de la corporación Rotorr que regulen la

elaboración, revisión, aprobación, ejecución, seguimiento y reporte de la información presupuestal.

Metodología

La auditoría de cumplimiento al reporte CUIPO correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 de la corporación Rotorr se desarrolló mediante un enfoque de revisión documental, verificación, análisis y contrastación de información, tomando como periodo objeto de evaluación del 1 de enero al 30 de junio de 2026. Para ello, se revisaron los reportes CUIPO, registros y ejecuciones presupuestales, modificaciones, compromisos, obligaciones y pagos, así como los soportes financieros, contables y documentales relacionados. La información reportada fue confrontada con los registros institucionales disponibles, con el propósito de verificar su integridad, consistencia, exactitud, oportunidad y trazabilidad. Asimismo, se evaluaron los controles establecidos para la preparación, revisión, validación y transmisión de la información, identificando los aspectos de cumplimiento y las situaciones susceptibles de mejora. Los resultados obtenidos se fundamentaron en la evidencia documental disponible y permitieron establecer las conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión presupuestal y de los mecanismos de control interno de la corporación Rotorr.

Seguimiento – Resultados de la Auditoría

Estado general del reporte CUIPO, de acuerdo con la información obtenida del Sistema CHIP, la entidad 923273537 – Rotorr-Motor de Innovación presenta:

Aspecto	Resultado
Estado CHIP	Activo
Subestado	Ninguno
Estado global CHIP	100 % Aceptado
Formularios transmitidos	10 de 10
Formularios aceptados	10 de 10
Formularios rechazados	0
Formularios con inconsistencias reportadas	0
Oportunidad	A tiempo

El resultado evidencia que la totalidad de los formularios objeto de revisión fueron transmitidos y registrados como aceptados, sin que se reportaran rechazos o inconsistencias en el estado global informado.

Verificación del Primer Trimestre – Marzo 2026

Para el periodo identificado como 2026-03-03, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, se verificó la transmisión de los cinco formularios correspondientes a la categoría CUIPO.

La información suministrada registra como fecha de recepción por parte de la Contaduría General de la Nación el 29 de abril de 2026 a las 21:43:10, mediante el medio En Línea, presentándose en todos los casos estado Aceptado.

Formulario	Fecha de recepción CGN	Estado CHIP
A. Programación de Ingresos	29/04/2026 - 21:43:10	Aceptado
B. Ejecución de Ingresos	29/04/2026 - 21:43:10	Aceptado
C. Programación de Gastos	29/04/2026 - 21:43:10	Aceptado
D. Ejecución de Gastos	29/04/2026 - 21:43:10	Aceptado
E. ID Secciones Presupuestales Adicionales	29/04/2026 - 21:43:10	Aceptado

Resultado: Se evidencia el 100 % de aceptación de los cinco formularios correspondientes al primer trimestre, sin registros de rechazo en la información suministrada.

Verificación del Segundo Trimestre – Junio 2026

Para el periodo identificado como 2026-06-06, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, se verificó igualmente la transmisión de los cinco formularios correspondientes a la categoría CUIPO.

De acuerdo con la información suministrada, los cinco formularios fueron recibidos por la Contaduría General de la Nación el 29 de julio de 2026 a las 23:27:19, mediante el medio En Línea, registrando todos ellos estado Aceptado.

Formulario	Fecha de recepción CGN	Estado CHIP
A. Programación de Ingresos	29/07/2026 – 23:27:19	Aceptado
B. Ejecución de Ingresos	29/07/2026 – 23:27:19	Aceptado
C. Programación de Gastos	29/07/2026 – 23:27:19	Aceptado
D. Ejecución de Gastos	29/07/2026 – 23:27:19	Aceptado
E. ID Secciones Presupuestales Adicionales	29/07/2026 – 23:27:19	Aceptado

Resultado: Se evidencia igualmente un 100 % de aceptación de los cinco formularios correspondientes al segundo trimestre, sin registros de rechazo o inconsistencias en el estado informado.

Consolidado de Transmisiones

La consolidación de los resultados de los dos primeros trimestres permite establecer el siguiente comportamiento:

Concepto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Total semestre
Formularios requeridos	5	5	10
Formularios transmitidos	5	5	10
Formularios aceptados	5	5	10
Formularios rechazados	0	0	0
% de transmisión	100 %	100 %	100 %
% de aceptación	100 %	100 %	100 %

Por consiguiente, para el primer semestre de 2026 se evidencia un cumplimiento del 100 % en la transmisión y aceptación de los formularios CUIPO objeto de revisión.

Análisis de Consistencia y Calidad de la Información

De acuerdo con la información suministrada para la auditoría, los archivos transmitidos fueron procesados satisfactoriamente por el sistema, sin presentar errores de estructura, homologación del catálogo o diferencias de partida asociadas a la concatenación de la ejecución presupuestal.

De igual manera, se informa que los saldos correspondientes a los formularios B. Ejecución de Ingresos y D. Ejecución de Gastos presentan correspondencia con los libros auxiliares oficiales y las certificaciones financieras expedidas para la vigencia 2026.

Este resultado constituye un elemento favorable para la evaluación de la consistencia de la información reportada, en la medida en que evidencia correspondencia entre la información transmitida y los registros institucionales utilizados como soporte.

No obstante, para efectos de control interno, se considera conveniente conservar de manera organizada los soportes de las conciliaciones y validaciones realizadas antes de cada transmisión, de forma que pueda

demostrarse la trazabilidad de la información desde los registros fuente hasta el reporte efectuado en CHIP.

Oportunidad del Reporte

La información objeto de revisión registra que los reportes correspondientes al primer y segundo trimestre fueron transmitidos dentro de los plazos establecidos para la categoría CUIPO, razón por la cual el resultado de oportunidad se registra como “A Tiempo”.

En consecuencia, no se identifican, con base en la evidencia suministrada, situaciones de extemporaneidad asociadas a los reportes correspondientes al primer semestre de 2026.

Este resultado permite evidenciar la existencia de una gestión oportuna por parte de los responsables del proceso para atender las obligaciones de transmisión de información presupuestal.

Revisión de Rechazos, Inconsistencias y Requerimientos

De acuerdo con el estado global reportado por el sistema CHIP, correspondiente al 100 % Aceptado, no se identificaron formularios rechazados durante los dos primeros trimestres de 2026.

De igual manera, la información suministrada señala que la corporación se encuentra al día respecto de los requerimientos asociados a la Contaduría General de la Nación y que no registra situaciones que hayan generado bloqueos o medidas administrativas derivadas del incumplimiento de los reportes objeto de evaluación.

En consecuencia, para el periodo revisado no se evidencian requerimientos pendientes, rechazos o inconsistencias reportadas por el sistema CHIP que afecten la aceptación de los formularios CUIPO.

Evaluación de Controles

A partir de la información revisada, se evidencia la existencia de mecanismos orientados a garantizar la preparación y transmisión de los reportes CUIPO, reflejados principalmente en:

- Preparación periódica de los formularios.
- Transmisión de la totalidad de los formularios requeridos.
- Verificación del estado de recepción y aceptación en CHIP.
- Correspondencia de la información de ejecución con registros institucionales.
- Seguimiento a los resultados generados por el sistema.
- Atención a las obligaciones de reporte dentro de los plazos correspondientes.

El comportamiento observado durante el primer semestre de 2026 permite considerar que los controles asociados al reporte y validación

de la información CUIPO presentan un resultado satisfactorio, de acuerdo con las evidencias suministradas.

Como oportunidad de fortalecimiento, se recomienda formalizar y conservar una lista de chequeo previa a la transmisión, que permita documentar la revisión de cada formulario, responsable, fecha, validaciones realizadas y evidencia de aceptación.

Fortalezas Identificadas

Como resultado de la auditoría se destacan las siguientes fortalezas:

- 100 % de formularios transmitidos: se verificó la transmisión de los 10 formularios correspondientes a los dos primeros trimestres.
- 100 % de formularios aceptados: todos los formularios revisados presentan estado Aceptado en el sistema CHIP.
- Ausencia de rechazos: no se registran formularios rechazados durante el periodo evaluado.
- Oportunidad: los reportes fueron efectuados dentro de los plazos establecidos.
- Consistencia: de acuerdo con la información suministrada, los valores de ejecución de ingresos y gastos guardan correspondencia con los registros institucionales.
- Trazabilidad: existen registros de fecha y hora de recepción de los formularios por parte de la CGN.
- Estado activo: la entidad registra el estado Activo en el sistema CHIP.

Aspectos Susceptibles de Fortalecimiento

Aunque no se identificaron incumplimientos en la transmisión de los reportes evaluados, se recomienda fortalecer los mecanismos internos mediante:

- Implementación de una lista de chequeo de control previo para cada reporte CUIPO.
- Archivo sistemático de las evidencias de transmisión y aceptación.
- Conservación de las conciliaciones realizadas entre los registros presupuestales y los valores reportados.
- Identificación expresa del funcionario responsable de la preparación, revisión y transmisión.
- Seguimiento periódico al calendario de obligaciones de reporte.
- Documentación de las validaciones realizadas antes y después de cada transmisión.
- Estos aspectos tienen carácter preventivo y buscan consolidar la trazabilidad y sostenibilidad del cumplimiento evidenciado.

Conclusión

Con base en la revisión efectuada al reporte CUIPO correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, se concluye que

la corporación Rotorr–Motor de Innovación, identificada en el sistema CHIP con el código 923273537, presenta un resultado satisfactorio en el cumplimiento de las obligaciones de transmisión correspondientes a los dos primeros trimestres evaluados.

Durante el periodo objeto de auditoría fueron transmitidos 10 de 10 formularios CUIPO, correspondientes a los formularios de Programación de Ingresos, Ejecución de Ingresos, Programación de Gastos, Ejecución de Gastos e ID de Secciones Presupuestales Adicionales para los cortes de marzo y junio de 2026. La totalidad de los formularios registra estado Aceptado, equivalente a un 100 % de aceptación, sin evidenciarse rechazos o inconsistencias reportadas en el estado global suministrado.

De igual manera, los reportes correspondientes a los dos trimestres fueron registrados como realizados oportunamente, y la información suministrada señala que los valores asociados a la ejecución de ingresos y gastos presentan correspondencia con los registros financieros y presupuestales institucionales.

En consecuencia, no se identificaron situaciones de incumplimiento asociadas a la transmisión, aceptación y oportunidad de los reportes CUIPO correspondientes al primer semestre de 2026. El resultado evidencia un adecuado funcionamiento de los mecanismos establecidos para atender esta obligación de reporte.

No obstante, como medida de mejoramiento continuo, se recomienda fortalecer la documentación de los controles previos y posteriores a la transmisión, especialmente mediante listas de chequeo, evidencias de validación, conciliaciones y trazabilidad de responsables, con el propósito de mantener y demostrar de manera permanente la calidad, integridad y confiabilidad de la información reportada.

Resultado general de la auditoría: Cumplimiento Satisfactorio del Reporte Cuipo – Primer Semestre 2026.